Sesión 29a.-

Día 25 de abril de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticinco del mes de abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Zuanini el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3006-15/928.- Archivar el expediente.-

1241-M/928.- 1°.- Autorizar la compra, mediante licitación privada, de los marcos y el papel bromuro que solicita el Museo Escolar Sarmiento para la preparación de cuadros destinados a varias escuelas de la Capital, cuya compra demandará según cálculo de las oficinas respectiva, un gasto aproximado de $ 1.590.50 m/n.-

2°.- Aprobar para dicha licitación el pliego de bases y condiciones de fs 4 y 5 del exp.-

3°.- Imputar el gasto al item 3, partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

5193.- 3º/928 1º.- Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, Srta Natividad Elvira Baylac.
2º.- Ubicar a la Srta Baylac, en carácter de maestra auxiliar (Volante 31) en la misma escuela donde presta servicios, en reemplazo de la Sra. Adelina Dufour de Toglia que renunció.-

1726. D/928. 1º.- Autorizar la compra de lámparas eléctricas, para el servicio de la reposición en las escuelas y oficinas de la Repartición, en las siguientes cantidades y tipos: 2.000 de 50 bujias, 1.500 de 100, 1.500 de 200, 1.000 de 400 y 100 de 600, dejando constancia de que el costo total se presupone en la suma de $ 8.640 m/n.-
2º.- Disponer, para los efectos de dicha compra, el llamado a licitación pública por el término de ley, debiendo entender la Presidencia en la aprobación del pertinente pliego de bases y condiciones que la Dirección Administrativa formulará con todas las cláusulas de práctica y con la intervención de la Dirección de Arquitectura en cuanto sea necesario.-
3º.- Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales por lo que se refiere a la imputación del gasto.-

18004 7º/927. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º, e-

"festinado en sesión del 28 de setiembre último en favor de don Aurelio V. Cinciani, en vista de que el mismo opta por el cargo de maestro especial de dibujo que desempeñaba con anterioridad.-

3285. 7/928. -Pasar el expediente a la Inspección Técnica a objeto de que imparta instrucciones a las escuelas de acuerdo con su informe de fs 12 v y 13 de las actuaciones y disponer su archivo.-

548 D/928. -Prorrogar según lo aconseja la Dirección Administrativa, los presupuestos de gastos con fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, que rigieron en el año anterior, hasta tanto se solucione la cuestión planteada ante el Poder Ejecutivo sobre los refuerzos requeridos por numerosas partidas del Presupuesto General Vigente.-

10.929. M/926. 1°.- Aprobar el proyecto (presupuesto por importe de $ 45.392.17 m/n, pliego de bases y condiciones de licitación etc), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de reparación general y mejoras en el edificio fiscal calle Charcas N° 1081, ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las referidas obras.-

3°.- La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

8730 15/927 - Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa sita en la calle O'Higgins Nº. 2347/49, con destino al funcionamiento de la escuela Nº. 17 del Consejo Escolar 15º en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929.
Alquiler: $ 780.00 m/n mensuales pagaderos desde el 1º de mayo próximo.-
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las obras más indispensables de conservación y aseo que requiera la finca y cuyo detalle y oportunidad de realizarlas convendrá con la Dirección General de Arquitectura.-

20.312 L/927. - Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Tomasa Roldán, presentada por el señor Luis J. Luaces, en representación de don Gregorio Roldán, y acordar a éste, como única retribución, el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del inmueble sito en Congreso Nº 2717, indicado como acervo sucesorio.-

7224 12/928 - Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, en lugar de la Sra Manuela T. S. de Mealla que renunció, al M. N. señor Juan Roque Valentino.-

24.075 8/927 - Autorizar a la Sociedad Presidente Sarmiento Cooperadora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º para que dicte clases de educación físi-

ca a las alumnas del establecimiento que deseen concurrir a ellas y siempre que se impartan fuera del horario escolar, dándose a esta autorización carácter precario por el corriente año, debiendo la Inspección respectiva informar, al fin de curso si conviene o no su mantenimiento.

1842 1/926. Reconocer derecho a la percepción de sueldos al Sr. Antonio Pablo Gorga por los servicios prestados en una segunda cátedra de trabajo manual de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, desde el 20 de abril al 17 de agosto de 1926.

2342 20/928. Mantener durante todo el curso escolar del corriente año la partida de $90. m/n mensuales que se acordó el año ppdo. como contribución del Consejo para ayudar a costear los gastos del servicio de coche necesario para la traslación del personal de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º.

18.044 E/927. 1º. No acordar la vista solicitada en la nota de fs 74 del expediente.

2º. Desestimar la propuesta formulada en la nota de fs 68 a 74 del expediente sobre el servicio de provisión de comida a las escuelas de niños débiles.

3º. Estar a lo resuelto con fecha 17 de diciembre ppdo (fs 60 del exp) en cuanto se dispone no modificar para la atención del servicio de alimentación de las expresadas escuelas el sistema en uso.

Sección Provincias.

5079 C/928. No hacer lugar a lo peticionado en el expediente.

13.723 L/923. — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de La Rioja a los fines determinados en la resolución de 26 de noviembre de 1927 (fs 10 del exp), debiendo proceder a la escrituración del terreno siempre que no ocasione gastos al Consejo.—

3553 C/928. — Reconocer, desde la fecha, la segunda categoría a la actual directora de tercera de la escuela Nº 147 de Córdoba, Señora María Raquel Lobo de Galíndez, con título de Maestra Normal Nacional.—

5231 E/928. 1º.— Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el proceder de la directora de la escuela Nº 65 de Entre-Ríos, Srta Lydia Elena Antonini, al autorizar la celebración en el local del establecimiento, de un bazar rifa el día 30 de octubre ppdo auspiciado por la Comisión pro-escuela.

2º.- Hacer saber a la directora de la escuela Nº 65 de Entre-Ríos que en lo sucesivo deberá abstenerse de autorizar reuniones de ninguna índole en el local de la misma, sin contar con autorización previa de la Superioridad.—

12.777 C/927 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs 11 del expediente.—

2º.- Disponer que la Srta Zulema Ayala Cros, que actualmente revista como directora de 2a. categoría adscripta a la escuela Nº 30 de Corrientes reviste en lo sucesivo como maestra auxiliar, en vista de que no acepta la dirección de ninguna de las escuelas que le han sido ofrecidas.

21.478 I/927. Aprobar los tres contratos de locación de casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 142 y

234 de Santa Fe y 109 de San Luis, - los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs 65 del exp.; haciéndose constar que el término del contrato referente a la casa para la escuela Nº 234 de Santa Fe, empezará a contarse desde el 15 de diciembre de 1926 y nó desde el 1º de dicho mes como se consignó por error. -

11.062 S/927 Reconocer el gasto de $367.70 m/n efectuado en 1927 por el director de la escuela nacional Nº 219 de Santa Fe, señor M. Traverso Echagüe, por concepto de traslado para tomar posesión de su cargo llegando a la localidad cuando la escuela había sido trasladada a su nuevo asiento en "La Viuda"; disponiéndose el pertinente reintegro a su favor con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs 25 del expediente. -

6994 S/928. 1º- Apercibir a la directora de la escuela Nº 388 de Babagasta (Santiago del Estero), doña Alcira B. de Funes, por su falta de tacto en sus relaciones con el personal a sus órdenes. -
2º- Apercibir severamente al maestro ayudante de la escuela Nº 388 de Babagasta (Santiago del Estero), Sr. Bailón Gerez, por las actuaciones que arroja el presente sumario. -
3º- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga el traslado del maestro ayudante señor Bailón Gerez a otra escuela de la

misma provincia, haciéndole presente, que si vuelve a incurrir en actos de indisciplina como los que provocan estas incidencias, se le impondrá un castigo mayor.-

20.777 B/926. 1°.- Rescindir, a partir desde la fecha en que se desocupe la casa, el contrato de locación que reconoce la finca de propiedad del señor Augusto Vicenzi en que funciona la escuela nacional N° 171, de "Las Parvas" (Bs As), haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el artículo 6° del mismo convenio.-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos-Aires a formalizar contrato por el edificio construido especialmente por la Municipalidad de Junín para el funcionamiento de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 20. m/n mensuales, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

3°.- Agradecer a las autoridades municipales de Junín (Bs As), la cooperación prestada en beneficio del mejoramiento de la escuela de "Las Parvas".-

7.508 I/928. Considerando que es obra de buen gobierno escolar y de justicia distributiva estimular a los directores de tercera categoría de las escuelas de la Ley 4874 que, sin tener título de M. N. N., poseen el de M. N. T., subpreceptores normales y rurales o que no teniendo ninguno han acreditado una buena actuación docente al frente de nuestros

escuelas;
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve.
1º Ascender a segunda categoría a los siguientes directores de tercera, con más de (nueve) 9 años de antigüedad en la docencia y concepto profesional Muy bueno:

Catamarca.-
Escuela 2.- Rosa E. Alfaro Navarro.-

Buenos Aires.-
Escuela 69.- Emma M. Gémoli.
" 150.- Ernesto Ocampo.-
" 139.- Angela J. de Schmuck.

Entre Ríos.-
Escuela 12.- Emma Vallejá.-
" 48.- María C. Canto.-
" 55.- Luciano Montiel Maciel.-

Córdoba.-
Escuela 146.- Carmen B. de Pereyra.-
" 177.- María A. Ll. de Sánchez.-
" 253.- Pascualina C. de Montechiari.

Corrientes.-
Escuela 106.- Genoveva Z. de Mariani.-

Mendoza.-
Escuela 51.- Estergidia B. de Coccia.-
" 113.- Matilde D. de Federico.-

Santa Fe.-
Escuela 49.- Miguel J. Perone.-
" 103.- J. Manuel Bueyro.-
" 115.- Juan Carlos Goñi.-
" 254.- María Gómez Rodriguez.-
" 64 Antónia J. D'Nardo.-
" 191.- Vicenta M. de Salinas.-
" 144.- Leonor J. de Brizuela.-

Salta.-

Escuela 4.- Mercedes D. de Padilla.-
" 11.- Sara Fernández.-
" 25.- Julieta Salas Contreras.-
" 37.- Lucas J. Aparicio.-
" 42.- Elvira Brideux.-
" 81.- Emilia C. de Velarde.-

Santiago del Estero.-

Escuela 96.- Rosario M. Peralta.-
" 99.- Francisco Lascano.-
" 127.- Aristobulo Bustos Navarro.-
" 160.- María Luisa Bergottini.-
" 185.- Adela D. Blanco.-
" 201.- Patrocinia C. de Cerez.-
" 316.- Lucia W. S. Linger.-
" 348.- Manuela J. Barrionuevo.-
" 239.- María Ch. de Luna.-
" 262.- Clementina C. Gramajo.-

Tucumán.-

Escuela 37.- Ricardo E. Carranza.-
" 239.- María A. L. de Guevara.
" 188.- Isabel J. Sánchez.
" 212.- Julia Iglesias.-

San Juan.-

Escuela 76.- María A. de Burgos.
" 35.- Lelia R. de Salas.-

La Rioja.-

Escuela 89.- Jesús M. Almonacid.-

2º.- Ascender a segunda categoría a los siguientes directores de tercera con más de (trece) 13 años de servicios y concepto profesional Bueno:

Catamarca.

Escuela 122.- Delia Vergara de Aparicio.
" 141. Zoila Albornoz de Cuneo.
" 152.- Julia A. Urquiza.-

Entre-Rios.-

Escuela 6.- Ana Nila Piaggio.-
" 7. Julieta Presas de Miró.

Corrientes.-

Escuela 292.- Eladia C. S. de Ponce Avalos.
" 309.- Alejandro A. Bazanti.-
" 326.- Delia C. M. de Cerconi.

La Rioja.

Escuela 108.- Sandalio Luján Agüero.
" 118.- Plácido Romero.-

Jujuy.-

Escuela 26.- Manuela L. de Ruiz.-
" 29.- Rosa A. de Gómez.-

Santa-Fe.-

Escuela 61.- Modesta S. Da Silva.
" 65.- Dolores Herrera.-
" 166.- Cirila H. de Ather.-

San Luis.-

Escuela 158.- Hipólita D. de Gatica.-
" 194.- Lupercina Alaniz Arce.-

Salta.-

Escuela 76.- Lucia Roldan de Amores.-
" 138.- Agueda S. de Robertson.
" 161.- Rosa A. de Vera.-

Santiago del Estero.-

Escuela 132.- Enriqueta L. de Corvalán.
" 305.- Juana García Montes.-
" 356.- Manuel T. Cisneros.-
" 392.- Justo J. Correa.-
" 393.- Juan Arias.-

Tucumán.-

Escuela 6.- Amanda R. de Pérez.-
" 137.- Delia J. de Molina.-
" 173.- Pedro Ocaranza.-
" 211.- Emilia C. L. de Santillán
" 231.- Julia E. de Bouza.-

Escuela 238.- Manuela Acosta.-

Sección Territorios.-

5776 - T/928. 1º.- Rescindir el contrato de locación firmado con la Sra Cecilia G. de Ferraro, por la casa que ocupa la escuela Nº. 62 de Pampa, por encontrarse el edificio en malas condiciones para su aprovechamiento por la escuela y atento a la facultad que le concede al H. Consejo el artículo 6º del referido contrato.

2º.- Aprobar el contrato de locación por una casa con destino a la misma escuela Nº 62 de Toay (Pampa), firmado entre el Inspector Seccional Sr. Miguel W. Gatica y el Sr. Aniceto Prado contrato que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones vigentes.-

3º.- Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

Sección Capital.-

7534 - I/928. 1º. Confirmar de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 26 de Junio de 1925, por haber merecido concepto Bueno ó Muy Bueno a los maestros especiales interinos de las escuelas de adultos que detalla la Inspección General respectiva a fs 2, 3, 4 y 5 de la nómina agregada.

2º.- Dejar en suspenso por el transcurso del corriente año la confirmación del maestro especial de Francés de la escuela de adultos Nº 3 del Con

sej. Escolar 12°, Sr. Horacio C. Crejo, por haber merecido concepto Regular.—

15.878- C/926. Considerando que:

Por resolución de fecha 23 del corriente ha sido suprimida la escuela 21 del Consejo Escolar 1° que llevaba el nombre de "República Oriental del Uruguay" y funcionaba en edificio particular por no haberse dispuesto de uno fiscal en el momento en que el H. Consejo la bautizó.

Con motivo de esta clausura y encontrándose en construcción un importante edificio escolar de propiedad fiscal ha llegado la oportunidad de dotar a la escuela "República Oriental del Uruguay" de un local definitivo que ofrezca a los niños un testimonio vivo y permanente de los sentimientos de confraternidad que ligan a ambos pueblos;

Por estas consideraciones el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Dar el nombre de "República Oriental del Uruguay" al edificio fiscal destinado a escuela, que se construye en la Avenida Carabobo entre Avenida J. B. Alberdi y calle José Bonifacio (Jurisdicción del Consejo Escolar 12°).—

2°.- Disponer que los símbolos, cuadros, mapas, álbums, ilustraciones y demás material alusivo a la República O. del Uruguay que pertenecía a la escuela No 21 del Consejo Escolar 1° sea

trasladado oportunamente a la escuela que se instalará en el mencionado local, debiendo, entre tanto, quedar en custodia en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º.—

18.231. D/927. 1º.- Ordenar la liquidación y pago de la cuenta que presenta el Escribano don Raúl Solveyra Varela, por la escrituración de los terrenos adquiridos en la manzana comprendida entre las calles Manuel Artigas, Fonrouge, Sin Nombre y Larrazábal.—
2º.- Desglosar y archivar la escritura en la Asesoría Letrada, prévia anotación en Arquitectura y Dirección Administrativa y formar expediente separado con las fojas 39 y 40 de las actuaciones.—

Sobre raspado a fs 82 lineas 4 y 20, fs 88 linea 16 y fs 91 linea 9, "30", "el", "formalizar", "Sandalio Luján Agüero", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.—

[signature] M. Lanari

[signature] Ramón Laiva